

1. OBJETIVO

Establecer una ruta para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia.

2. ALCANCE

Aplica para el proceso de Direccionamiento estratégico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, según las disposiciones del Plan de Desarrollo Distrital. Inicia con las orientaciones metodológicas y termina con la publicación, divulgación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico Institucional.

3. RESPONSABLE

Los roles y responsabilidades del PEI se definen en la Tabla 1, acorde con el concepto de líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con la estructura actual de la entidad.

| Tabla 1. Roles generales PEI |                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primea Línea                 | Director General<br>Subdirectores de áreas misionales.<br>Director Técnico<br>Jefe de Oficina | Definir los compromisos estratégicos y entregables del PEI.<br><br>Estos se definen de acuerdo con los compromisos institucionales que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de cada cuatrienio, el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), el Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE), los objetivos institucionales y los ejes estratégicos de la entidad.                                                                                 |
| Segunda Línea                | Planeación Estratégica (PE)<br>Proceso de Direccionamiento Estratégico.                       | Realizar el acompañamiento metodológico a las dependencias que formulan los compromisos del PEI y avalarlos para su posterior registro en los instrumentos o herramientas definidas para tal fin.<br><br>Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente procedimiento. Adicionalmente, se encarga de validar, aprobar y aplicar las modificaciones realizadas al PEI en el transcurso del cuatrienio. |
| Tercera Línea                | Oficina de Control Interno                                                                    | Realizar la auditoría de seguimiento a la planeación de la Agencia, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Fuente: Modificado de DNP, 2024

4. DEFINICIONES

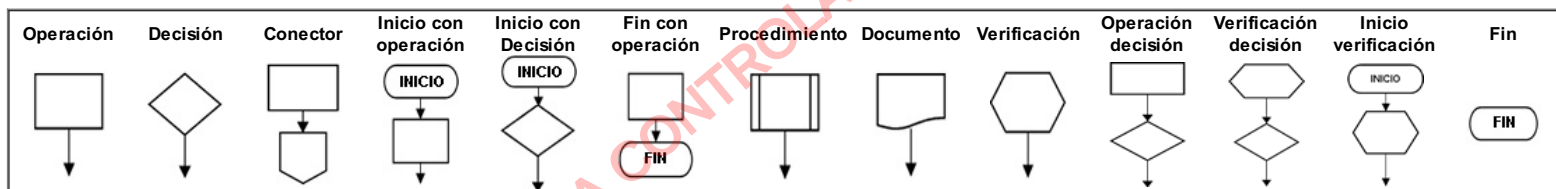
- Contexto interno y externo:** Identifica las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución. Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien sean internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis. Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad.
- Diagnóstico:** Estudio que permite describir las situaciones negativas o positivas que afectan a un territorio o proyecto, considerado las distintas dimensiones del desarrollo. Su objetivo es identificar las necesidades u oportunidades para mejorar las condiciones actuales o capitalizar inversiones.
- Direccionamiento Estratégico:** Es un modelo e instrumento metodológico por medio del cual se definen insumos básicos para la planeación estratégica de la entidad, ya que plantea un proceso sistemático, lógico y objetivo para la toma de decisiones. Se podrá definir un conjunto de políticas, estrategias (objetivos marco) y factores (objetivos específicos para dar cumplimiento a cada estrategia) que se constituyen como los ejes sobre los que se establecen indicadores para medir su grado de cumplimiento, esfuerzos y metas a mediano o largo plazo, así como las acciones para llevarlas a cabo, fortaleciendo la cultura de la innovación con miras a sofisticar los procesos y mejorar la sostenibilidad y competitividad de la organización.
- Estrategia:** Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos.
- Evaluación:** Valoración puntual de una intervención y sus efectos (positivos o negativos, esperados o no) que busca determinar una relación de causalidad entre estos
- Gestión presupuestal:** Incorpora procesos de adquisición de bienes y servicios acorde con el marco normativo. Que cuente con mecanismos internos de seguimiento

y control presupuestal.

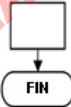
- **Grupos de valor:** Conjunto de personas con características similares, personas naturales (ciudadanía) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- **Indicador:** Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. En consecuencia, es a partir de indicadores que se pueden determinar objetivamente, los resultados de las intervenciones públicas y valorar su desempeño.
- **Indicadores de gestión:** Miden los dos primeros eslabones de la cadena de valor, es decir, los insumos y las actividades, dado que en estos dos eslabones es en donde mayor énfasis debe hacer una entidad para mejorar la eficiencia de su proceso. Se conciben en la etapa de planeación, cuando para cada situación planteada se programan tareas, actividades y recursos físicos, financieros o humanos.
- **Indicadores de producto:** Miden los bienes y servicios que son generados y entregados, cumpliendo los estándares de calidad definidos, como consecuencia de la transformación de los insumos a través de un proceso de producción.
- **Indicadores de resultado:** Son aquellos que cuantifican los efectos relacionados con la intervención pública; dichos efectos pueden ser incididos por factores externos y no necesariamente se producen directamente por la intervención pública. De esta forma, estos indicadores miden los cambios de percepción, conocimiento, condiciones de bienestar, entre otros.
- **Meta (Plan Estratégico Institucional):** Corresponden a la expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con el proyecto. Refleja la magnitud o nivel específico de los resultados es decir de los productos, efectos o impactos que se esperan alcanzar. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de la ciudadanía, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.
- **Objetivos Estratégicos:** Logros que espera la Entidad para cumplir con su misión, estos deben ser claros, realistas, desafiantes y congruentes entre sí
- **Planeación estratégica:** Proceso que antecede al control de gestión pública, el cual permite hacer el seguimiento de los objetivos establecidos para el cumplimiento de la misión
- **Planes:** Instrumento que permite determinar objetivos, metas prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.
- **Seguimiento (PEI):** Examen continuo y sistemático sobre el avance y el logro de objetivos de una política, programa o proyecto

## 5. CONDICIONES INICIALES

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



| N° | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Flujograma | Cargo Responsable                                            | Referencia                                                                                     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <b>Preparar orientaciones metodológicas:</b><br>El Director de la Agencia asigna responsables para que lideren la formulación y preparen las disposiciones metodológicas del Plan Estratégico Institucional; además determina su postura estratégica y establece el horizonte de tiempo en el cual se desarrollarán las estrategias. Dicha información guarda coherencia con las disposiciones dadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de cada cuatrienio, el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), el Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE), los objetivos institucionales y los ejes estratégicos de la entidad. |            | Director General                                             | Acta de reunión con aprobación y formalización de la metodología<br>Soporte electrónico correo |
| 2  | <b>Construir el diagnóstico:</b><br>Después de establecer las orientaciones, se elabora el diagnóstico por medio del cual se identifica la información clave de la Agencia, las principales problemáticas y oportunidades, permitiendo contar con un punto de partida o línea base para la formulación del Plan Estratégico Institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | Director General o quien este asigne.<br>Líderes de procesos | Diagnóstico o línea base                                                                       |
| 3  | <b>Diseñar líneas estratégicas:</b><br>Con base en el diagnóstico, en la postura de la Dirección General y en los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital, se proponen líneas estratégicas o ejes, programas y proyectos asociados con el objeto misional de la Agencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            | Director General o quien este asigne.<br>Equipo Directivo    | Diseño estratégico                                                                             |
|    | <b>Formular anteproyecto de presupuesto:</b><br>De acuerdo al diseño estratégico se estiman los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            | Director General o quien este asigne.                        |                                                                                                |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                           |                                                                                                                         |                                                                                                                                                            |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | <p>recursos necesarios para el logro de los objetivos y se analiza su factibilidad.</p> <p>Esta propuesta es el insumo para el Plan Operativo Anual de Inversiones que es aprobado por el Concejo Dsitrital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <p>Subdirección Administrativa y Financiera y de apoyo a la Gestión</p> <p>Profesional Universitario de presupuesto</p> | <p>Anteproyecto presupuesto de</p>                                                                                                                         |
| 5 | <p><b>Consolidar y aprobar el Plan Estratégico Institucional:</b></p> <p>Con base en las actividades 2, 3 y 4 se consolida y elabora el documento final del Plan Estratégico Institucional de la Agencia y se presenta para su aprobación ante la Dirección General, quien lo socializa en el Consejo Directivo. En caso de no ser aprobado se procede a realizar los ajustes necesarios y se presenta nuevamente para la aprobación después de modificaciones.</p>                                                                                                                                                                          |                          | <p>Director General o quien este asigne.</p> <p>Consejo Directivo</p>                                                   | <p>Documento del Plan Estratégico Institucional de la Agencia aprobado</p>                                                                                 |
| 6 | <p><b>Publicar y difundir:</b></p> <p>Desde el proceso de Direccionamiento Estratégico, en articulación con el proceso de Gestión de Comunicaciones, coordinan la publicación del PEI en la Página Web de la Agencia y definen mecanismos para difundirlo internamente, con el fin de que sea de conocimiento público.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          | <p>Proceso de Direccionamiento Estratégico</p> <p>Proceso de Gestión de Comunicaciones</p>                              | <p>Publicación en la Web</p> <p>Correo electrónico</p>                                                                                                     |
| 7 | <p><b>Modificar:</b></p> <p>Si las condiciones de diagnóstico cambian sustancialmente, la Agencia podrá realizar las modificaciones pertinentes.</p> <p>Si se requiere hacer modificaciones, se deben realizar nuevamente las actividades desde la numero 3 hasta la 6.</p> <p>Si No se requiere hacer modificaciones, se continua con la actividad 8</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  <p>SI 3</p> <p>No 8</p> | <p>Director General o quien este asigne.</p> <p>Subdirección administrativa y financiera y de apoyo a la Gestión</p>    | <p>Plan Estratégico modificado y publicado.</p>                                                                                                            |
| 8 | <p><b>Realizar seguimiento:</b></p> <p>El seguimiento del Plan Estratégico Institucional se hace a través de la elaboración de un Tablero de control publicado en la página web de la Agencia, el cual se realiza se actualizará de manera bimestral en articulación con el Plan de Acción Institucional PAI.</p> <p>Adicionalmente, se hará un reporte semestral de los avances obtenidos, el cual se presentará ante el equipo directivo para mostrar los resultados de gestión de la entidad.</p> <p>De acuerdo a los resultados del seguimiento se identifican los aspectos a fortalecer y se plantean las mejoras que se requieran.</p> |                        | <p>Director General o quien este asigne</p>                                                                             | <p>Tablero de control</p> <p>Publicación en página web</p> <p>Informe de gestión</p> <p>F-ES-DE-007 Plan de Acción</p> <p>• F-ES-DE-003 Plan de acción</p> |

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Constitución política de Colombia, Artículo 339.  
Decreto 111 de 1996  
Ley 819 de 2003  
Ley 1474 de 2011  
Ley 1551 de 2012  
Decreto 019 de 2012  
Ley 1740 de 2014  
Ley 1712 de 2014  
Decreto 1082 de 2015  
Decreto 1083 de 2015  
Decreto 1499 de 2017  
Decreto 612 de 2018  
Resolución 3913 de 2023  
Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG  
Plan Nacional de Desarrollo (PND) de cada cuatrienio  
Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE)  
Plan de Desarrollo Distrital (PDD)

## 8. LISTADO DE ANEXOS

- Plan de acción
- Acta de reunión

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA       | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 05/Jun/2019 | Se crea procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2       | 25/Feb/2021 | El procedimiento tuvo ajustes y mejoras en:<br>-Objetivo: se ajustó redacción.<br>-Alcance: se ajustó éste, eliminando el texto: ".y mejora del plan estratégico".<br>-Contenido: se hizo precisión y mejoras a actividades y registros.<br>-Documentos de Referencia: se realizó la actualización normativa correspondiente.   |
| 3       | 30/Oct/2025 | Se actualiza el documento ajustando la descripción de las actividades.<br>Se modifican los roles y responsabilidades.<br>Se ajustan las definiciones y sus fuentes de información.<br>Se armoniza con el Plan de Desarrollo Distrital y la Resolución 3913 de 2023.<br>Se complementa los documentos o normativa de referencia. |

| ELABORÓ                                                                                                | REVISÓ                                                                                                                       | APROBÓ                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> Luciana Velez Arenas<br><b>Cargo:</b> Contratista MIPG-SIG<br><b>Fecha:</b> 30/Oct/2025 | <b>Nombre:</b> Fanny Cecilia Murillo García<br><b>Cargo:</b> Contratista Profesional Planeación<br><b>Fecha:</b> 30/Oct/2025 | <br><b>Nombre:</b> Jose David Ramirez Abraham<br><b>Cargo:</b> Contratista Líder Planeación<br><b>Fecha:</b> 30/Oct/2025 |

COPIA CONTROLADA